



Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

RES. CM N° 40/2026

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 23 de la Ley N° 31, y sus modificatorias, y 4° del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevé que los miembros del Consejo de la Magistratura designan a su Presidente/a.

Que, por su parte, la Ley Orgánica N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que entre sus órganos se encuentra el Comité Ejecutivo integrado por el/la Presidente/a y los Vicepresidentes/as Primero/a y Segundo/a (artículo 18, inciso b).

Que, asimismo, el artículo 23 dispone que *“La elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura se efectúa en sesión especial convocada a ese sólo efecto, con notificación personal a todos los miembros, con una antelación no menor de diez (10) días. La sesión es pública. Los integrantes del Comité Ejecutivo permanecen en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Los integrantes del Comité Ejecutivo deben pertenecer a estamentos distintos, y respetar la representación de género”*.

Que similares previsiones contiene el artículo 4° del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Res. CM N° 221/2019.

Que dando cumplimiento al plazo de antelación previsto legal y reglamentariamente fue convocada una sesión especial con el objeto de elegir las autoridades del Comité Ejecutivo.

Que ante la renuncia del Consejero Dr. Manuel Izura, y atento a la reciente jura del Consejero representante de la Legislatura, Dr. Diego Mariano García de García Vilas, este Plenario ha practicado la respectiva votación para la nueva conformación del Comité Ejecutivo, con los alcances previstos en el punto 1 del inciso a) del artículo 22 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Que, así las cosas, el Comité Ejecutivo queda integrado por la Dra. Isabella Karina Leguizamón como Presidenta, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti como Vicepresidente Primero y el Dr. Diego Mariano García de García Vilas como Vicepresidente Segundo.

Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y el Reglamento Interno de Plenario (Res. CM N° 221/2019),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar al Dr. Diego Mariano García de García Vilas como Vicepresidente Segundo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del Dr. Manuel Izura.

Artículo 2°: Establecer que el Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedará integrado por la Dra. Isabella Karina Leguizamón como Presidenta, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti como Vicepresidente Primero y el Dr. Diego Mariano García de García Vilas como Vicepresidente Segundo.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 40/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

